

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000100 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

VISTO:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 00058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR.CD, de fecha 28 de mayo del 2024; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de noviembre del 2024; OFICIO Nº976-2024/GOB. REG. TUMBES- GR, de fecha 26 de noviembre de 2024; CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 12 de diciembre del 2024; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000723-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de diciembre del 2024; CORREO ELECTRÓNICO de fecha 30 de diciembre de 2024; OFICIO Nº001-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 06 de enero de 2025; CORREO ELECTRÓNICO de fecha 20 de enero de 2025; ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO Nº 026 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025; INFORME Nº 025-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 22 de enero del 2025; MEMORANDO Nº 022-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de enero del 2025; INFORME TÉCNICO Nº 064-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 10 de febrero del 2025; INFORME Nº 032-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP, de fecha 28 de febrero del 2025; mediante INFORME Nº 196-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de marzo del 2025; MEMORANDO Nº 208-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 03 de marzo del 2025; INFORME Nº253-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 05 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2º y 4º de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TULO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000100 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**

Tumbes,

**17 MAR 2025**

Que, la Ley Nº 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.

Que, mediante **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 00058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR.CD**, de fecha 28 de mayo del 2024, en su **Artículo primero**: se aprueba el Dictamen Nº 003-2024/GOB.REG.TUMBES-CODE, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, del Consejo Regional de Tumbes, que declara procedente la aprobación de los recursos Asignados para el PROCOMPITE REGIONAL 2024, el mismo que asciende a un monto total de S/. 7'266,305.00 (Siete Millones Doscientos sesenta y seis Mil Trescientos cinco con 00/100 Soles), equivalente al 5%, del monto máximo disponible del presupuesto Institucional Modificado, Aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Técnico Nº 073-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de marzo del 2024;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 22 de noviembre del 2024, se aprueba la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 6'069,551.02 (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 02/100 SOLES), para las Categorías A, B y C.

Que, mediante **OFICIO Nº976-2024/GOB. REG. TUMBES- GR**, de fecha 26 de noviembre de 2024, se solicitó al Ministerio de la Producción la generación de códigos únicos para los veintinueve (29) planes de negocio ganadores del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, cuyo monto total de cofinanciamiento asciende a la suma de S/. 6'069,551.02 (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 02/100 SOLES), para las Categorías A, B y C.

Que, mediante **CORREO ELECTRÓNICO**, de fecha 12 de diciembre del 2024, Yimner Edison Mamani Málaga, especialista de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, da a conocer al Gobierno Regional de Tumbes, las observaciones encontradas al realizar la revisión de los Planes de Negocio, las cuales consisten en:

- Modificar los nombres de los Planes de Negocio, teniendo en cuenta tipo de intervención, el bien o servicio que se va a intervenir, nombre de la asociación y ubicación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000100 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

Que, mediante **INFORME N° 025-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 22 de enero del 2025, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal y la creación de la cadena funcional programática de gasto para cada código único asignado a los 29 planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024;

Que, mediante **MEMORANDO N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación de recursos Presupuestales y la creación de la cadena funcional programática de gasto para cada código único asignado para los 29 Códigos Únicos de los planes de negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2024;

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 064-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - SGP-SG**, de fecha 10 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, comunica la creación de las 29 Cadenas Funcionales Programáticas en cumplimiento de la DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, Directiva General Para la Gestión y Desarrollo PROCOMPITE en gobiernos Regionales y Locales, incluyendo la cadena funcional programática para el Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMON DE LA ASOCIACION AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" - con CUI N° 2675687, los cuales se deberían afectar a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	<b>0158</b>
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675687
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0046
Finalidad	:	0447048
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	:	<b>S/ 160,000.00</b>

Que, mediante **INFORME N° 032-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CF**, de fecha de recepción 28 de febrero del 2025, el coordinador del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N°000100 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**

Tumbes,

**17 MAR 2025**

Procompite Regional 2024, solicita al Sub Gerente de promoción de Inversiones, asignación presupuestal según presupuesto analítico elaborado para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMON DE LA ASOCIACION AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – con CUI N° 2675687, por el monto total de S/.160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 soles);

Que, mediante **INFORME N° 196-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 03 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal según el presupuesto analítico elaborado para la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMON DE LA ASOCIACION AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" –CUI N° 2675687;

Que, mediante **MEMORANDO N° 206-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 03 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMON DE LA ASOCIACION AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI N° 2675687;

Que, mediante proveído al reverso **MEMORANDO N° 206-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 04 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" –CUI N° 2675687;

Que, mediante proveído al reverso **MEMORANDO N° 206-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 04 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico alcanza a la Sub gerencia de promoción de inversiones la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI N° 2675687;

Que, mediante **INFORME N°253-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 05 de marzo de 2025, el Sub gerente de promoción de inversiones solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico autorización para la emisión del acto resolutivo correspondiente para la aprobación de la asignación presupuestal y presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N°000100 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**

Tumbes, **17 MAR 2025**

PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI N° 2675687;

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME N°253-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 05 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la subgerencia de promoción de inversiones emitir el acto resolutorio correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMON DE LA ASOCIACION AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI N° 2675687;

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de **S/. 160, 000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 soles)**, para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMON DE LA ASOCIACION AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI N° 2675687.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la ejecución del Plan de Negocio, será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	<b>0158</b>
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675687
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0046
Finalidad	:	0447048
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	:	<b>S/ 160,000.00</b>



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N.º 000100 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR**, el presupuesto analítico del Plan de negocio ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL LIMON DE LA ASOCIACION AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" -CUI N° 2675687, cuyo monto es de **S/. 160, 000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Adolfo E. García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000100 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

PRESUPUESTO ANALITICO

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL LIMON DE LA ASOCIACION AGRARIA DE PRODUCTORES LIMONEROS ARICA FARIAS DE LA PALMA ZARUMILLA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		TOTAL
				UNITARIO S/	COFINANCIAMIENTO S/	
2.6.3	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>					56,196.00
2.6.3 2.9 99	<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES</b>					56,196.00
	Motoguadaña	Unidad	11.00	2160.00		23,760.00
	Motopulverizadoras	Unidad	8.00	3576.00		28,608.00
	Escalera tipo A de 5 peldaños de aluminio	Unidad	11.00	348.00		3,828.00
2.6.8.	<b>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					103,804.00
2.6.8 1.4 2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>					80,618.72
	<b>Materiales e Insumos</b>					80,618.72
	Nutriente Foliar 11-8-6- N-P-K	Litro	30.00	62.40		1,872.00
	Sulfato de amonio (Sacos de 50kg)	Unidad	115.00	102.00		11,730.00
	Abamectina 1.8%	Unidad	25.00	84.50		2,112.50
	Abamectina 1.8 E.C	Unidad	25.00	84.50		2,112.50
	Regulador de PH	Litro	30.00	32.50		975.00
	Fertilizante foliar - Micronutrientes quelatizados	Litro	30.00	62.40		1,872.00
	Sulfato de potasio (Sacos de 50kg)	Unidad	100.00	219.60		21,960.00
	Pasta cicatrizante hormonal agrícola	Unidad	27.00	43.19		1,166.22
	Sulfato de cobre pentahidrata	Unidad	26.00	143.00		3,718.00
	Imidacloprid	Unidad	25.00	149.50		3,737.50
	Fertilizante foliar Ca - B - Zn	Litro	30.00	52.00		1,560.00
	NPK 20-20-20 (Sacos de 50 kg)	Unidad	115.00	180.00		20,700.00
	Azufre en polvo mojab'e	Unidad	2.00	169.00		338.00
	Propineb	Unidad	25.00	85.80		2,145.00
	Tijera de podar manual tipo Bypas	Unidad	11.00	36.00		396.00
	Tijera telescopica con mango retractil	Unidad	11.00	180.00		1,980.00
	Serrucho Curvo	Unidad	11.00	36.00		396.00
	Tijera telescopica sin mango	Unidad	11.00	168.00		1,848.00
2.6.8 1.4 3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>					23,185.28
	Servicio de asistencia técnica	Servicio	1.00	14,000.00		14,000.00
	<b>Gastos Generales</b>					5,740.80
	Servicio de Responsable técnico	Servicio	1.00	5,740.80		5,740.80
	<b>Gastos de Supervisión</b>					3,444.48
	Servicio de Supervisión	Servicio	1.00	3,444.48		3,444.48
<b>TOTAL ANALITICO S/.</b>						<b>160,000.00</b>

